

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

8865 *Resolución de 9 de abril de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se designan miembros de la Mesa Contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el 2.1 j) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, vengo en nombrar a los siguientes funcionarios como miembros de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, y en razón de los puestos que actualmente desempeñan, que también se citan:

Presidente/a: Gerente del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

- Interventor/a del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Jurídica de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Contratación de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Jurídica del Departamento del Sector Público Fundacional y Empresarial y de Otros Entes Estatales. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Jurídica del Departamento de Protección y Promoción Social. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Económico-Financiera de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Secretario/a: Subdirector/a Técnico/a Jurídico de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Contratación de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el/la Presidente/a de la Mesa será sustituida por el/la vocal que resulte del orden de designación arriba indicado.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el/la Interventor/a del Tribunal será sustituido por el/la Ayudante de Intervención del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el/la Subdirector/a Jefe/a de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas será sustituido por el/la Letrado/a que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico a la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el/la Secretario/a de la Mesa será sustituido por el/la Asesor/a Técnico/a del Departamento de Protección y Promoción Social de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 2026.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.